



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6202/2026

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORAS QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTO (*PERSEA AMERICANA*) VARIEDAD HASS, PARA CONSUMO, PRODUCIDOS EN COLOMBIA

Santiago, 04/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, que establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 3.801 de 2014, que delega atribuciones al Jefe de la División Protección Agrícola y Forestal, 1.284 de 2021, que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera, 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas, y aprueba plan de trabajo respectivo, y sus modificaciones; el "Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo", acordado entre el Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto Colombiano Agropecuario; y el oficio 20262026952, emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que afecten la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario, en adelante ICA, han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que, SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que, ICA envió a SAG los resultados de las actividades de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer* de los siguientes Lugares de Producción, y de sus correspondientes Zonas Buffer:

Código de registro ICA	Nombre del Lugar de Producción
50020127	Cultivos La Sierra

57550268	La Sierra
58470034	Espárragos
170130002	La Titina - Miraflores
170130005	La Titina - Alto de la Virgen
170130034	Planes - El Silencio
170130045	La Alegría
170130072	Encanto Pfc
170130092	El Yarumo
170130095	Buenavista
175130024	Santa Inés
176530014	Sinaí Bajo
176530020	Buenavista 2
176530023	Cañaveral 1
635480527	Hacienda Río Azul

5. Que, ICA comunicó a SAG los resultados obtenidos de la vigilancia de *Stenoma catenifer* mediante trampas en los Lugares de Producción antes mencionados, y en sus Zonas Buffer asociadas.
6. Que, en base a los antecedentes expuestos en los Resueltos 4 y 5, de la presente Resolución, respaldados en registros continuos de vigilancia, es posible establecer que los lugares de producción antes señalados presentan la condición de libre de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*.
7. Que, ICA envió a SAG, para su aprobación, antecedentes de las siguientes emparadoras registradas, las cuales, con base a las visitas de inspección y seguimiento realizadas por la autoridad fitosanitaria colombiana, cumplen con los requerimientos técnicos del Plan de Trabajo acordado por ambos países para su participación en el programa de exportación de paltas Hass a Chile:

Código de registro ICA	Nombre de la Empacadora
EMP050377	EMPACADORA SAN BASILIO FRUIT S.A.S.
EMP050517	HASS EXPRESS PACKING S.A.S.

EMP050521	PLANTA DE EMPAQUE - AVOPAK
EMP630448	ARCANGEL MIGUEL INTERNATIONAL S.A.S.

8. Que, es responsabilidad de SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción y empacadoras que cumplen con los lineamientos del Plan de trabajo acordado entre SAG e ICA, previo al inicio de cada temporada de exportación.
9. Que, el periodo de habilitación de lugares de producción considera las fechas de los últimos registros de verificaciones de vigilancia en el núcleo, para completar, aproximadamente, un año calendario, sin embargo, ICA ha solicitado extenderlo hasta mayo de 2027, con el fin de garantizar continuidad operativa y comercial.
10. Que, los periodos de cosecha de frutos frescos de palta en Colombia son continuos, por lo cual la habilitación de empacadoras tendrá una duración aproximada de un año calendario.

RESUELVO:

1. Se habilitan los siguientes lugares de producción que han cumplido con los lineamientos del “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”:

Código de registro ICA	Nombre del Lugar de Producción	Ubicación geográfica	
		Departamento	Municipio
50020127	Cultivos La Sierra	Antioquia	Abejorral
57550268	La Sierra	Antioquia	Sonsón
58470034	Espárragos	Antioquia	Urrao
170130002	La Titina - Miraflores	Caldas	Aguadas
170130005	La Titina - Alto de la Virgen	Caldas	Aguadas
170130034	Planes - El Silencio	Caldas	Aguadas
170130045	La Alegría	Caldas	Aguadas
170130072	Encanto Pfc	Caldas	Aguadas
170130092	El Yarumo	Caldas	Aguadas
170130095	Buenavista	Caldas	Aguadas

175130024	Santa Inés	Caldas	Pácora
176530014	Sinaí Bajo	Caldas	Salamina
176530020	Buenavista 2	Caldas	Salamina
176530023	Cañaverál 1	Caldas	Salamina
635480527	Hacienda Río Azul	Quindío	Pijao

2. Se habilita a las siguientes emparadoras de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, registradas y aprobadas por ICA, para participar en el programa exportación de este producto a Chile:

Código de registro ICA	Nombre de la Empacadora	Departamento	Municipio
EMP050377	EMPACADORA SAN BASILIO FRUIT S.A.S.	Antioquia	Girardota
EMP050517	HASS EXPRESS PACKING S.A.S.	Antioquia	El Carmen de Viboral
EMP050521	PLANTA DE EMPAQUE - AVOPAK	Antioquia	La Ceja
EMP630448	ARCANGEL MIGUEL INTERNATIONAL S.A.S.	Quindío	La Tebaida

3. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de mayo de 2027.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Distribución:

- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Hugo Guido Urrutia Contreras - DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Veronica Morales Reygadas - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Johanna Paola Valdes Riveros - Encargada (S) Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200018197&hash=4184d>